

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCC001.02.03.14.12.P05.F04	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORÍA			VERSIÓN 3
NOMBRE DE LA AUDITORÍA:	Auditoría No. 50 de seguimiento a la Auditoría de Evaluación al Manejo y Uso Sostenible, Conservación, Recuperación y protección de los Recursos Naturales en el Distrito de Santiago de Cali, vigencia 2019 a septiembre 15 de 2020 y seguimiento a Requerimiento 291-2020 V.U. 200031762020 1100.23.01.20 - Secretaría Seguridad y Justicia		FECHA DE ELABORACION:	06/dic/2021
DATOS DEL AUDITOR				
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:		Jaime López Bonilla		
EQUIPO AUDITOR:	LIDER:	Mónica Tovar Rosas, Contratista		
	APOYO:	Yamileth Hernández Botero, Contratista		
		Diana Milena Herrera Benítez, Contratista Paola Andrea Amaya Bedoya, Observadora, Contratista		
MACROPROCESO:	CONTROL			
PROCESO:	CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN			
SUBPROCESO:	EVALUACION Y SEGUIMIENTO			
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO			
DATOS DEL AUDITADO				
MACROPROCESO:	Desarrollo Social			
PROCESO:	Servicios Públicos			
SUBPROCESO:	Gestión de Residuos			
PROCEDIMIENTO:	No aplica			
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales			
PERSONAL ENTREVISTADO:	Ahmed Lobatón Correa, Profesional Universitario Ingrid Bolaños, Contratista Francisco Godoy Zuluaga, Contratista Crisithian Hernández Fandiño, Contratista Giovanni Guevara, Contratista Carolina Ramirez, Contratista			
DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA				
OBJETIVO GENERAL:	Verificar la ejecución de las acciones definidas en los Planes de Mejoramiento de la Auditoría de Evaluación y el Requerimiento.			
PERIODO EVALUADO:	INICIO:	12/ene/2021	FINALIZACIÓN:	19/nov/2021
TERMINOS Y DEFINICIONES:	CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos. CUMPLIMIENTO (EFICACIA): Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. EFFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. ESTADO: Situación en que se encuentra el plan de mejoramiento, y en especial cada una de sus acciones. INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría. RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			
MÉTODO DE EVALUACIÓN:	Para evaluar tanto el avance o cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas como el estado del plan de mejoramiento, se tendrá en cuenta lo definido por la Contraloría General de Santiago de Cali y lo definido por la Dirección de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, como método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento, estableciendo dos tipos de calificación, así:			
	1. Referente al porcentaje de avance de ejecución, que considera el cumplimiento y la efectividad, el cual se mide según las siguientes opciones:			
	VARIABLE	PONDERACIÓN	RANGO DE CALIFICACION	
			SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE
			NO CUMPLE	
	Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)
	Efectividad	80%		Cero (0)
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es = 100% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "CUMPLIDO".			
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es >= 80% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "EN CUMPLIMIENTO".			
	* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es <= 79% en el Porcentaje de Cumplimiento del Plan, se entiende como un Plan de Mejoramiento "NO CUMPLIDO", no obstante valoración por el equipo auditor, quien verificará si el porcentaje de avance representa un mejoramiento significativo en la gestión, caso en el cual se podría considerar como un Plan de Mejoramiento "EN CUMPLIMIENTO".			
	2. Referente al porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación, que considera el tiempo planificado, el tiempo ejecutado y la fecha de evaluación, el cual se mide según las siguientes opciones:			
	ESTADO		CALIFICACION	
	SITUACION SEVERAMENTE CRITICA		0% - 13%	
	NOTABLE DEBILIDAD		13,1% - 40%	
	PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACÍOS Y DEBILIDADES		40,1% - 70%	
	PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO		70,1% - 99%	
	EXCELENTE DESEMPEÑO		99,1% - 120%	
	EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACÍOS EN SU PLANIFICACIÓN		>120%	
	* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento es >=90%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES".			
	* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 75% y 89%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "CUMPLIMIENTO MEDIANAMENTE ADECUADO Y EFICAZ CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES".			
	* Si el porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio de todo el plan de mejoramiento esta entre 0% y 74%, se entiende que el Plan de Mejoramiento está en un "INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES".			
RESULTADOS DE LA AUDITORIA				
INCONVENIENTES PRESENTADOS				
No aplica.				
CONCLUSIONES				
De acuerdo con las nueve (9) acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría de Evaluación al Manejo y Uso Sostenible, Conservación, Recuperación y protección de los Recursos Naturales en el Distrito de Santiago de Cali, vigencia 2019 a septiembre 15 de 2020, según el avance o cumplimiento y efectividad de las mismas, el promedio del porcentaje de avance de ejecución es del 40% y de acuerdo con los plazos de ejecución de las acciones, el promedio del porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado es del 45.4%, situación que se describe a continuación:				
Acciones Abiertas				8
Acciones Cerradas				1
En cuanto al porcentaje de avance de ejecución que considera el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento, éste se encuentra no cumplido.				

Respecto al tiempo de ejecución el plan de mejoramiento, éste debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 83.5% y se observa en un avance de ejecución frente al cumplimiento y la efectividad promedio del 40%, lo cual representa un incumplimiento en los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 45.4% frente al 100% que debería estar a la fecha.

La Contraloría General de Santiago de Cali, es quien determina si el plan de mejoramiento queda cerrado o no, así mismo, es el encargado de evaluar que las variables de mejoramiento y/o cambio formuladas en el Plan de Mejoramiento tendientes a eliminar las causas que originaron los hallazgos detectados, fueron efectivas o no, de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones No.0100.24.03.19.011 del 04 de marzo de 2019 y No.0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021 expedidas por la Contraloría General de Santiago de Cali, "Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali". Es decir, que los informes de seguimientos realizados por el Departamento Administrativo de Control Interno de la Alcaldía Distrital Especial de Santiago de Cali, serán fuente de criterio para la evaluación.

Le compete a la Contraloría General de Santiago de Cali, de acuerdo a la Resolución No. 0100.24.03.19.011 del 04 de marzo de 2019 Y 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021 expedida por la Contraloría General de Santiago de Cali "Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali", mediante actuación fiscal, evaluar que las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento tendientes a eliminar las causas que originaron los hallazgos detectados, fueron efectivas o no, correspondiéndole al ente de control determinar si el plan de mejoramiento queda cerrado o no, siendo fuente de criterio para la evaluación los informes de seguimientos que haga la oficina de control interno de la Alcaldía Distrital Especial de Santiago de Cali.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, realizó el reporte del avance del Plan de Mejoramiento en el aplicativo "SIA", a la Contraloría General de Santiago de Cali, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Nos: 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021. "Por medio de la cual se reglamenta la metodología de los Planes de Mejoramiento y los avances de los mismos que deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali" y Resolución No 0100.24.03.19.011 del 04 de marzo de 2019 "Por la cual se reglamenta la metodología de los Planes de Mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali".

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, llevó a cabo la realización de mesas de trabajo referente a los puntos críticos de los residuos sólidos, con la finalidad de concientizar a los organismos que tienen la competencia de este tema, para que tomen medidas preventivas en el manejo y control de los mismos.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, a través de correo electrónico enviado a las Juntas de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable ACOPS, recordó el cumplimiento de la normatividad que las rige.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, no llevó a cabo la acción suscrita en el plan de mejoramiento, con la finalidad de subsanar la causa raíz que generó el hallazgo.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, estableció propuestas de solución para el mantenimiento del acueducto en Montebello y el Hormiguero, sin embargo, no se han llevado a cabo; como tampoco se ha realizado el diagnóstico en el Saladito, conllevando a retrasos en el mantenimiento de los lechos filtrantes como se tenía previsto en el plan de mejoramiento.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESPM, llevó a cabo contratación y ejecución en el último mes de la vigencia 2020 y cuenta con contrato para la vigencia 2021, permitiendo operar y mantener la planta de tratamiento de lixiviados del Distrito de Santiago de Cali.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESPM, aún cuenta con tiempo para dar cumplimiento total a la efectividad, para las acciones números 3 y 6.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA INICIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MM/A	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MM/A	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN RESPECTO AL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO EVALUADO	ESTADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
								<p>La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales para el cumplimiento de la acción de mejoramiento, evidenció las siguientes actas de reunión en las cuales se trabajaron los puntos críticos de residuos sólidos: Acta No. 4182.010.3.21.7 del 01/mar/2021, Objetivo: Presentar acciones de la Administración Distrital en los puntos críticos de residuos sólidos años 2017 a 2020. Acta No. 4182.010.3.21.20 del 27/abr/2021, Objetivo: Definir acciones con DAGMA para recuperar sitios impactados con residuos RCD. Acta No. 4161 sin TRD, del 27/jul/2021, Objetivo: Mesa de puntos críticos, en esta el Director de la UAESPM. Acta No. 4182.010.3.21.54 del 10/ago./2021, Objetivo: Realizar socialización de estrategias de IEC y campañas de la UAESP a Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.</p> <p>Respecto al cumplimiento de la meta de la acción, se evidenció que se agendó a través del calendario a reunión para el día 01/mar/2021, objetivo de la reunión: Invitación a presentar acciones de la Administración Distrital en los puntos críticos de residuos sólidos años 2017 a 2020. Correo electrónico del 19/nov/2021, enviado a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control, con asunto: Solicitud de reactivación de la Mesa de Trabajo de Puntos Críticos. Dado lo anterior, se observó que de los seis (6) oficios o correos institucionales que se trazaron como meta para impulsando la realización de las mesas de puntos críticos, el organismo a la fecha de la auditoría, solo ha enviado dos correos electrónicos.</p> <p>Frente al cumplimiento de la Efectividad, manifestaron y evidenciaron los auditados lo siguiente: Frente a las situaciones que se presentan por indisciplina ciudadana.</p> <p>se informa que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos no ejerce acciones de Inspección, Vigilancia</p>

<p>1. Impulsar las mesas de puntos de crítico que lidera la subsecretaría de inspección vigilancia y control para que se tomen medidas preventivas por el arrojó de RCD dispuestos en espacios públicos</p>	<p>12/ene/2021</p>	<p>31/dic/2021</p>	<p>86,10%</p>	<p>50%</p>	<p>57%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p> <p>y Control – IVC para sancionar a quienes incumplan con el manejo adecuado de residuos sólidos, funciones que de acuerdo al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", quienes tienen la competencia para realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control – IVC corresponden a: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, Secretaría de Seguridad y Justicia y Secretaría de Salud Pública.</p> <p>De otra parte, aportaron el documento denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Santiago de Cali, PGRS 2015 – 2027, indicando que en el numeral 4.2.4. PROGRAMA LIMPIEZA DE ZONAS RIBEREÑAS EN EL ÁREA URBANA en la página 284, en este se encuentra estipulado lo siguiente: "el Programa se enfoca en prevenir la disposición legal de residuos sólidos en las zonas ribereñas del Municipio, las zonas ribereñas son: los ríos, Cali, Meléndez, Lili, Cañavalejo, Pance y Cauca", en este define que el DAGMA continuará con los procesos licitatorios con las organizaciones de recicladores de oficio para el desarrollo de la actividad de limpieza de zonas ribereñas en el Municipio. En el punto 4.2.4.2.1 "Parámetros de línea base La actividad de limpieza de las zonas de ribera de los ríos esta en cabeza del Departamento Administrativo para la Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, quien realiza esta labor en los cinco ríos circunscritos al perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali, estos son: el río Cali, Aguacatal, Cañavalejo, Meléndez y Lili; dicha limpieza se hace en cauce, es decir dentro del río y sobre las zonas ribereñas."</p> <p>De igual manera, indicaron los auditados que no es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizar el seguimiento a estas intervenciones de mantenimiento por no ser objeto de la prestación del servicio público de aseo.</p> <p>Por lo anterior, el porcentaje de avance planificado de la acción respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 88%, el avance de ejecución de la actividad fue del 50%, el porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 57%. La acción se encuentra vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.</p>
---	--------------------	--------------------	---------------	------------	------------	---

								<p>La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales para el cumplimiento de la acción de mejoramiento, evidenció las siguientes actas de reunión en las cuales se trabajaron los puntos críticos de residuos sólidos: Acta No. 4182.010.3.21.7 del 01/mar/2021, Objetivo: Presentar acciones de la Administración Distrital en los puntos críticos de residuos sólidos años 2017 a 2020. Acta No. 4182.010.3.21.20 del 27/abr/2021, Objetivo: Definir acciones con DAGMA para recuperar sitios impactados con residuos RCD. Acta No. 4161 sin TRD, del 27/jul/2021, Objetivo: Mesa de puntos críticos, en esta el Director de la UAESPM. Acta No. 4182.010.3.21.54 del 10/ago./2021, Objetivo: Realizar socialización de estrategias de IEC y campañas de la UAESP a Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.</p> <p>Respecto al cumplimiento de la meta de la acción, se evidenció que se agendó a través del calendario a reunión para el día 01/mar/2021, objetivo de la reunión: invitación a presentar acciones de la Administración Distrital en los puntos críticos de residuos sólidos años 2017 a 2020. Correo electrónico del 19/nov/2021, enviado a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control, con asunto: Solicitud de reactivación de la Mesa de Trabajo de Puntos Críticos. Dado lo anterior, se observó que de los seis (6) oficios o correos institucionales que se trazaron como meta para impulsando la realización de las mesas de puntos críticos, el organismo a la fecha de la auditoría, solo ha enviado dos correos electrónicos.</p> <p>Frente al cumplimiento de la Efectividad, manifestaron y evidenciaron los auditados lo siguiente: Frente a las situaciones que se presentan por indisciplina ciudadana, se informa que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos no ejerce acciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC para sancionar a quienes incumplan con el manejo adecuado de residuos sólidos, funciones que de acuerdo al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", quienes tienen la competencia para realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control – IVC corresponden a: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, Secretaría de Seguridad y Justicia y Secretaría de Salud Pública.</p> <p>De otra parte, aportaron el documento denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Santiago de Cali, PGIRS 2015 – 2027, indicando que en el numeral</p> <p>4.2.4. PROGRAMA LIMPIEZA DE ZONAS RIBEREÑAS EN EL ÁREA URBANA en la página 284, en este se encuentra estipulado lo siguiente: "el Programa se enfoca en prevenir la disposición ilegal de residuos sólidos en las zonas ribereñas del Municipio, las zonas</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

<p>2. Impulsar las mesas de puntos de crítico que lidera la subsecretaría de inspección vigilancia y control para que se tomen medidas preventivas por el arrojó de RCD dispuestos en espacios públicos</p>	<p>12/ene/2021</p>	<p>31/dic/2021</p>	<p>88,10%</p>	<p>50%</p>	<p>57%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p> <p>riberañas son: los ríos, Cali, Meléndez, Lili, Cañaveralajo, Panca y Cauca", en este define que el DAGMA continuará con los procesos licitatorios con las organizaciones de recicladores de oficio para el desarrollo de la actividad de limpieza de zonas ribereñas en el Municipio. En el punto 4.2.4.2.1 "Parámetros de línea base La actividad de limpieza de las zonas de ribera de los ríos está en cabeza del Departamento Administrativo para la Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, quien realiza esta labor en los cinco ríos circunscritos al perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali, estos son: el río Cali, Aguacatal, Cañaveralajo, Meléndez y Lili; dicha limpieza se hace en cauce, es decir dentro del río y sobre las zonas ribereñas."</p> <p>De igual manera, indicaron los auditados que no es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizar el seguimiento a estas intervenciones de mantenimiento por no ser objeto de la prestación del servicio público de aseo.</p> <p>Por lo anterior, el porcentaje de avance planificado de la acción respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 88%, el avance de ejecución de la actividad fue del 50%, el porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 57%. La acción se encuentra vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.</p>
---	--------------------	--------------------	---------------	------------	------------	---

<p>3. Incluir mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las obligaciones contractuales para el contrato de operación y mantenimiento de la planta de navarro</p>	<p>12/ene/2021</p>	<p>30/dic/2021</p>	<p>88,35%</p>	<p>20%</p>	<p>23%</p>	<p>Notable debilidad</p>	<p>En la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESPM, frente al cumplimiento de la acción, se evidenció Contrato No. 4182.010.26.1.436-2021, contratista: CONHYDRA SA ESP, nit. 811.011.165-6, objeto: Prestar los servicios para la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lodos del Distrito de Santiago de Cali, dentro del proyecto de fortalecimiento del sistema de la Planta de Tratamiento de Lodos de la ciudad de Cali-BP-26002538, plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Frente a la efectividad, referente a los tanques de químico coagulante que se encuentra dentro del dique, se evidenció documento en pdf denominado "Cuota 2 soportes, en página #87 se observó registro fotográfico con la reparación de los tanques.</p> <p>Con respecto al portal feed que contiene el químico Resina que está a la intemperie, fue ejecutado en el contrato 4182.010.26.1.526-2020, se evidenció archivo denominado "Cuota 1 soportes" que consta de 261 páginas, en la #177 se observó registro fotográfico donde se observó que fue retrado del sitio y dado de baja por no tener ningún uso.</p> <p>Sin embargo, con respecto a los tanques de agua tratada y clarificada, a la fecha de auditoría no se ha realizado.</p> <p>Por lo anterior, el porcentaje de avance planificado de la acción respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 88%, el avance de ejecución de la actividad fue del 20%, el porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 23%. La acción se encuentra vigente en el tiempo, cumplida y no efectiva.</p>
<p>4. Recordar mediante oficios o correos electrónicos a la junta de la planta ACOPS el cumplimiento del artículo 48 numeral 34 de la ley 734 de 2002, modificado por el artículo 84 parágrafo 1 de la ley 1474 del 2011 y de la resolución del ministerio de protección social No.00082 del 2009 y la ley 9 de 1979, por el cual se dictan medidas sanitarias según la resolución 1409 del 23 de julio de 2012, reglamento para protección contra caídas en alturas</p>	<p>12/ene/2021</p>	<p>30/dic/2021</p>	<p>88,35%</p>	<p>10%</p>	<p>11%</p>	<p>Situación de vulnerabilidad crítica</p>	<p>La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales para el cumplimiento de la acción de mejoramiento, evidenció correo electrónico del 22/jul/2021, asunto: Difusión por correo electrónico juntas con PTAP, en este correo se observó que se adjunto la normatividad para el conocimiento y aplicación de la misma por parte de las Juntas.</p> <p>Frente a la Efectividad, no se evidenció que el hallazgo fuera subsanado, es decir, que la tapa de registro superior del tanque de almacenamiento de agua potable para distribución se encontrara cerrada, así mismo, no se evidenció la instalación de pasamanos o barandas de seguridad en el tanque de agua potable principal, en la planta de potabilización de agua ACOPS del corregimiento de Montebello vereda Campolegre.</p> <p>Por lo anterior, el porcentaje de avance planificado de la acción respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 88%, el avance de ejecución de la actividad fue del 10%, el porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 11%. La acción se encuentra vigente en el tiempo,</p>

							parcialmente cumplida y no efectiva.
5. Fortalecer a las juntas acerca de la importancia de tener planes de contingencia a fin de poder ofrecer el recurso con calidad y continuidad		12/ene/2021	30/dic/2021	88,35%	0%	0%	<p>La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, no aportó evidencias y el auditado manifestó que se tiene planeado su ejecución en el mes de diciembre 2021.</p> <p>Por lo anterior, el porcentaje de avance planificado de la acción respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 88%, el avance de ejecución de la actividad fue del 0%, el porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 0%. La acción se encuentra no cumplida, no efectiva y vigente en el tiempo de ejecución hasta 30/dic/2021.</p> <p>Situación severamente crítica</p>
6. Incluir mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las obligaciones contractuales para el contrato de operación y mantenimiento de la planta de navarro		12/ene/2021	30/dic/2021	88,35%	20%	23%	<p>La Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales- UAESPM, para el cumplimiento de la acción de mejoramiento evidenció Contrato No. 4182.010.26.1.436-2021, contratista: CONHYDRA SA ESP, nit. 811.011.165-6, objeto: Prestar los servicios para la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados del Distrito de Santiago de Cali, dentro del proyecto de fortalecimiento del sistema de la Planta de Tratamiento de Lixiviados de la ciudad de Cali-BP-26002538, plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Frente a la efectividad, con respecto a la manguera para trasvase de lixiviados de las lagunas en la PTL, se evidenció documento denominado Informe Operación y Mantenimiento del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2021, página #74 punto 8.7 Seguimiento plan de compras insumos y repuestos de desgaste, Tabla 15. Compras de repuestos de desgaste, Manguera lonada de conducción, 200 metros y registro fotográfico del 24/nov donde se emplea el uso de la manguera para realizar trasvase.</p> <p>Sin embargo, con relación a "las membranas geotextiles de contención de los lixiviados no se ha ejecutado a la fecha.</p> <p>Por lo anterior, el porcentaje de avance planificado de la acción respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 88%, el avance de ejecución de la actividad fue del 20%, el porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 23%. La acción se encuentra vigente en el tiempo, cumplida y no efectiva.</p> <p>Notable debilidad</p>

7. Adjudicar contrato con la finalidad de realizar la operación de la planta de tratamiento de lixiviados		12/ene/2021	30/dic/2021	88,35%	100%	113%	<p>La Unidad Administrativa de Servicios Públicos Municipales-UAESPM, para el cumplimiento de la acción de mejoramiento evidenció Contrato No. 4182.010.26.1.526-2020, objeto: Desarrollar el mantenimiento y la operación de la Planta de Tratamiento de Lixiviados, en el marco del proyecto "Fortalecer el mantenimiento y operación de la planta de Tratamiento de Lixiviados de Navarro en Santiago de Cali. Valor: \$875.612.000 y Contrato No. 4182.010.26.1.436-2021, objeto: Prestar los servicios para la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados del Distrito de Santiago de Cali, dentro del proyecto de fortalecimiento del sistema de la Planta de Tratamiento de Lixiviados de la ciudad de Cali-BP-26002538, plazo hasta el 31 de diciembre de 2021. Ambos con el contratista: CONHYDRA SA ESP, nit. 811.011.165-6.</p> <p>Frete a la efectividad, se evidenció Acta de liquidación contrato No.4182.010.26.1.526 de 2020, con fecha 30 de abril de 2021, valor total ejecutado del contrato \$867.284.317, plazo final desde 30/nov/2020 hasta 31/dic/2020. Así mismo, Documento en pdf denominado Cuota 1 soportes, el cual consta de 261 páginas, donde se observó entre otros documentos: acta No. 4182.010.26.10.526.01-2020, del 30/nov/2020, objetivo: Realizar la entrega del manual operación y el inventario de la planta de tratamiento de lixiviados; acta No. 4182.010.26.10.526.02-2020, del 11/dic/2020, objetivo: Realizar el seguimiento del contrato de operación y mantenimiento; plan de operación, mantenimiento e inversión de la Planta de Tratamiento de Lixiviados-PTL del Antiguo Vertedero de Navarro-AVN.</p> <p>Igualmente, Documento en pdf denominado "cuota 2 soportes", el cual consta de 405 páginas, donde se observó entre otros documentos: acta No. 4182.010.26.10.526.03-2020, objetivo: Realizar el seguimiento del contrato de Operación y Mantenimiento; Factura electrónica de venta No.03F23466; Informe operativo No. 2 Planta de Tratamiento de Lixiviados-PTL del Antiguo Vertedero de Navarro-AVN, Informe Operación y Mantenimiento del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2020 Planta de Tratamiento de Lixiviados-PTL del Antiguo Vertedero de Navarro-AVN; Informe Evaluación Técnica Planta de Tratamiento de Lixiviados-PTL Antiguo Vertedero de Navarro-AVN.</p> <p>Por lo anterior, el porcentaje de avance planificado de la acción respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 88%, el avance de ejecución de la actividad fue del 100%, el porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 113%. La acción se encuentra vigente en el tiempo, cumplida y efectiva.</p>

<p>8. Solicitar al DAGMA dentro de la planificación de los arboles a entregar a las empresas de aseo la inclusión de individuos arboreos que por sus condiciones requieran la poda correspondiente</p>		12/ene/2021	30/dic/2021	88,35%	60%	68%	<p>La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales para el cumplimiento de la acción de mejoramiento, el auditado manifestó que el hallazgo quedó en las palmas del barrio Versalles, no en la plaza caycedo, que por error quedo registrado en la descripción del hallazgo, esta información se validó en el "Informe Final de auditoría de desempeño evaluación al manejo y uso sostenible conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y del ambiente en Distrito de Santiago de Cali" en el hallazgo No. 15 de naturaleza administrativa - Mantenimiento Palmas.</p> <p>Se evidenció dos (2) informes en formato MMDS01.08.06.18.P05.F03, versión 1, fecha de aprobación 27/mar/2019, denominados "Supervisión a la Prestación del Servicio Público de Aseo" Informes de Vista Nros 087 y 088 de septiembre 2021 con registro fotográfico de la poda en los individuos arboreos en el barrio Versalles.</p> <p>También se evidenció oficio No. 202141820100035364 con fecha 13/ago/2021 con asunto: remisión base de datos con las solicitudes remitidas a la UAESP, remitido al DAGMA en el interior del documento se encuentran identificados los individuos arboreos del barrio Versalles.</p> <p>Por lo anterior, el porcentaje de avance planificado de la acción respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 88%, el avance de ejecución de la actividad fue del 60%, el porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 68%. La acción se encuentra cumplida, parcialmente efectiva y vigente en el tiempo de ejecución hasta el 30/dic/2021.</p>
							<p>La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales para el cumplimiento de la acción de mejoramiento, se evidenciaron los siguientes informes "Inspección Técnica para Viabilizarían De Obras En La Desarrollo Social Zona Rural" en formato MMDS01.08.04.18.P01.F02, versión 1, fecha de aprobación 27/may/2019 del 8/abr/2021 en Montebello, 23/mar/2021, 3/jun/2021, 13/jul/2021, 30/jul/2021 y 1/sep/2021, 9 y 15/sep/2021 en el Hormiguero con diagnóstico y propuesta de solución con registro fotográfico.</p> <p>Para el sector de Montebello la acción propuesta fue la siguiente: "realizar limpieza de las tuberías con ácido cítrico y se brindará el acompañamiento el día que se realice con la ayuda de ingenieros de Salud Pública, la limpieza se hará por sectores y se recomienda empezar el lavado desde la PTAP hacia el Tanque 1 y seguir en</p>

<p>9. Realizar fortalecimiento a las juntas de acueducto en cuanto a la dosificación correcta del cloro, medición de hierro, mantenimiento de los lechos filtrantes para contribución a la mejora del IRCA.</p>	<p>12/ene/2021</p>	<p>30/dic/2021</p>	<p>88,35%</p>	<p>50%</p>	<p>57%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p> <p>orden. Es importante comprobar la calibración del equipo de medición HANNA y mejorar las prácticas al momento de tomar las muestras y hacer las mediciones por parte de los operarios de la planta". Para el sector el Hormiguero la propuesta fue: "realizar limpieza de las tuberías con ácido cítrico y se brindará el acompañamiento el día que se realice, además, se propone la adición del carbón activado al proceso de potabilización para mejorar la calidad del agua". No se evidenciaron informes en el salado, adicionalmente las acciones propuestas para el mantenimiento del acueducto en Montebello y el Hormiguero no se han implementado a la fecha de la auditoría en sitio. Por lo anterior, el porcentaje de avance planificado de la acción respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 88%, el avance de ejecución de la actividad fue del 50%, el porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado fue del 57%. La acción se encuentra vigente en el tiempo, parcialmente cumplida y parcialmente efectiva.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:</p>			<p>88.35%</p>	<p>40%</p>	<p>45.4%</p>	<p>Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades</p>

RECOMENDACIONES

- Analizar las causas que dieron origen a los hallazgos presentados que no han sido subsanados y establecer acciones de mejoramiento que permitan su mitigación, evitando que estas situaciones se presenten nuevamente.
- Efectuar un análisis detallado y a conciencia de las causas y situaciones que originan los hallazgos consignados en los informes elaborados por la Contraloría General de Santiago de Cali, con la finalidad de suscribir acciones efectivas que permitan generar un impacto positivo frente a las mismas, permitiendo el cumplimiento de la normatividad vigente en la entidad.
- Continuar realizando oportunamente el reporte de los Planes de Mejoramiento y sus avances a través del aplicativo SIA CONTRALORIA, diligenciado en el formato PM_01 CGSC, en el link: "Guía para la rendición de formatos" de la Contraloría General de Santiago de Cali, dando cumplimiento a la Resolución No. 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021, "Por medio de la cual se reglamenta la metodología de los Planes de Mejoramiento y los avances de los mismos que deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali", Título II Presentación, Capítulo I Obligación y Responsabilidad de la presentación, Art. 3 y Art. 4; Capítulo II Contenido, Lugar, Forma y Términos para la Presentación, Art. 7 Término de presentación y Art. 9 No presentación del plan; y la Resolución 0100.24.03.19.011 del 04 de marzo de 2019 "Por la cual se reglamenta la metodología de los Planes de Mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali", Título II Presentación, Capítulo I Obligación y responsabilidad de la presentación, Art. 3 y Art. 4; Capítulo II Contenido, Lugar, Forma y Términos para la Presentación, Art. 7 Término de presentación y Art. 9 No presentación del plan y en su artículo Décimo Primero: Informes de avance y cumplimiento, que expresa, que se deben presentar informes semestrales a la Contraloría General de Santiago de Cali, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada anualidad; e indicar su publicación en el SIA a la Contraloría General de Santiago de Cali, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada anualidad.
- Realizar contratación para la vigencia 2022 que permita operar y mantener la planta de tratamiento de lixiviados del Distrito de Santiago de Cali, llevando a cabo controles y seguimiento a la misma.
- Continuar efectuando actividades de concientización al organismo responsable de la limpieza de las zonas de la rbera del río y de los puntos críticos, así mismo, al organismo responsable del control de los residuos sólidos.
- Llevar a cabo acciones tendientes que permitan subsanar la causa raíz que generó el hallazgo en la planta de potabilización de agua en el corregimiento de Montebello vereda Campoalegre.
- Establecer las medidas necesarias que conlleven a dar cumplimiento y subsanar la causa raíz que generó el hallazgo de la acción de mejoramiento número 5.
- Continuar con la ejecución de las actividades pendientes para los acciones números 3 y 6 y así subsanar la situación que generó los hallazgos en la auditoría realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, antes del vencimiento.
- Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las propuestas de solución para el mantenimiento del acueducto y de los lechos filtrantes en Montebello y el Hormiguero.
- Realizar el diagnóstico y el mantenimiento en el Saladito.

Jaime López Bonilla
Director

EQUIPO AUDITOR

<p>Nombre del Auditor Líder: Mónica Tovar Rosas</p>	<p>Firma <i>Mónica Tovar Rosas</i></p>	<p>Nombre del Auditor de Apoyo: Diana Milena Herrera Benitez</p>	<p>Firma <i>Diana Milena Herrera Benitez</i></p>
<p>Nombre del Auditor de Apoyo: Yamileth Hernández Botero</p>	<p>Firma <i>Yamileth Hernández Botero</i></p>	<p>Nombre del Observador: Paola Andrea Amaya Bedoya</p>	<p>Firma <i>Paola Andrea Amaya Bedoya</i></p>